**ACUERDO/OGAIPO/CT/OAX/051/2022.**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA, DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN Y/O DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA QUE EMITEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - - - - - - - -**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia.- - - - - - - - - -

**2.-** En atención a los oficios con números: **OGAIPO/UT/714/2022, OGAIPO/UT/721/2022, OGAIPO/UT/717/2022** recibidos con fecha veintinueve de septiembre de 2022 y los oficios **OGAIPO/UT/0692/2022, OGAIPO/UT/0693/2022, OGAIPO/UT/0694/2022, OGAIPO/UT/0695/2022, OGAIPO/UT/0695/2022 y OGAIPO/UT/722/2022** recibidos con fecha treinta de septiembre de 2022, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. -** Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO. -** Con fecha 29 de septiembre de 2022 fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/PRESIDENCIA/582/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, mediante el cual manifiesta que:- - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - *“Por este medio le envió un cordial saludo, así mismo, con fundamento en los artículos 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 63, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, remito a usted la propuesta de clasificación de información para respuesta a la solicitud con folio número 202728522000297, en específico a la pregunta:*

*“6. Me remita todos y cada uno de los oficios que le remitieron las y los Comisionados que integran el Consejo General en el mes de marzo del 2022”* ***(SIC) - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

*Derivado de lo antes expuesto y en virtud que la información solicitada contiene datos personales, se anexa al presente ocurso copia original y copia testada, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, sesionen y según sea el caso, REVOQUEN, CONFIRMEN O MODIFIQUEN, la clasificación de la información como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas de los oficios que se señalan a continuación:” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***NP*** | ***DOCUMENTO*** | ***FOJA*** | ***INFORMACIÓN TESTADA*** |
| *1* | *OGAIPO/PCXEMS/0013/2022* | *1* | *Nombres de Participantes* |
| *2* | *OGAIPO/MTRR/030/2022* | *1 y 2* | *Nombres de Participantes* |

**TERCERO. –** Posteriormente igual con fecha 29 de septiembre se recibió el oficio con número OGAIPO/PRESIDENCIA/585/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, mediante el cual expresa lo siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - *“Por este medio le envió un cordial saludo, así mismo, con fundamento en los artículos 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 63, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, remito a usted la propuesta de clasificación de información para respuesta a la solicitud con folio número 202728522000304, en específico a la pregunta: - - -*

*“5. Me remita todos y cada uno de los oficios que le remitieron las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en el mes de mayo del 2022.”*  ***(SIC) - - - - - - - - - - - -***

*Derivado de lo antes expuesto y en virtud que la información solicitada contiene datos personales, se anexa al presente ocurso, copia de la versión original, así como copia testada, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, sesionen y según sea el caso, REVOQUEN, CONFIRMEN O MODIFIQUEN, la clasificación de la información como confidencial, así como la aprobación de la versión pública de los oficios que se señalan a continuación:” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NP** | **DOCUMENTO** | **FOJA** | **INFORMACIÓN TESTADA** |
| 1 | INAI/NJRV/209/2022 | 1 | Datos Personales. Nombre |

**CUARTO. –** Así mismo el 29 de septiembre de 2022 fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/PRESIDENCIA/588/ de fecha 29 de septiembre de 2022, mediante el cual manifiesta que: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*“Por este medio le envió un cordial saludo, así mismo, con fundamento en los artículos 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 63, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, remito a usted la propuesta de clasificación de información para respuesta a la solicitud con folio número 202728522000300, en específico a la pregunta: - - -*

*“5. Me remita todos y cada uno de los oficios que le remitieron las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el mes de febrero del 2022* ***(SIC) - - - - - - - - - - -***

*Derivado de lo antes expuesto y en virtud que la información solicitada contiene datos personales, se anexa al presente ocurso copia original y copia testada, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, sesionen y según sea el caso, REVOQUEN, CONFIRMEN O MODIFIQUEN, la clasificación de la información como confidencial, así como la aprobación de la versión pública del oficio que se señala a continuación: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***NP*** | ***DOCUMENTO*** | ***FOJA*** | ***INFORMACIÓN TESTADA*** |
| *1* | *IEEPO/UEyAI/00120/2022* | *1* | *Nombre y número de celular* |

**QUINTO. –** Posteriormente con fecha 30 de septiembre se recibió el oficio por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DA/0883/2022, de fecha 30 de septiembre de 2022, mediante el cual manifiesta que: - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - -

*- - - - “En atención y seguimiento a la solicitudes de acceso a la información con números de folios 202728522000282; 202728522000283; 202728522000284; 202728522000285 y 202728522000286, turnadas a esta Dirección mediante números de oficios OGAIPO/UT/0692/2022; OGAIPO/UT/0693/2022; OGAIPO/UT/0694/2022; OGAIPO/UT/0695/2022; y OGAIPO/UT/0696/2022 a efecto de das respuestas a las mismas, con fundamento en los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 2 y 3 fracción VII Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 10 y 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículo 11 fracción XV, de Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y a lo dispuesto en el numeral quincuagésimo séptimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, por este medio hago de su conocimiento lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - -Con fecha 27 de septiembre de 2022, se clasifica como confidencial la información referente al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de registro de población (CURP), Numero de Seguridad Social, código de barra (QR), el número de serie de certificación de sello digital, cadena y sello digital, certificado del emisor y del Servicio de Administración Tributaria, folio fiscal y deducciones personales, contenidos en los recibos de nómina del órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, requeridos en la solicitud de acceso a la información con números de folios 202728522000282; 202728522000283; 202728522000284; 202728522000285 y 202728522000286, esto al tratarse de un conjunto de información clasificada que únicamente concierne al particular titular de la misma, a través de los cuales se puede acceder a la información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, esto con fundamento en los criterios 10/17, 09/09, 19/17 , 01/18 establecidos en el acuerdo ACT-PUB/28/06/2017, emitido por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así mismo con fundamento a lo que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Lo anterior a efecto de que se sirvan confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información antes mencionada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Así mismo, se anexa al presente oficio lo siguiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Ejemplo de comprobantes de pago testados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Comprobantes de pago en su versión original. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Lo anterior a efecto de que se realice la validación o en su caso la modificación de la versión pública de los recibos de nómina anteriormente mencionados y se esté en posibilidad de responder en tiempo y forma las solicitudes de información con números de folios: 202728522000282, 202728522000283, 202728522000284, 202728522000285, 202728522000286.” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**SEXTO. –** Por último, fue recibido el 30 de septiembre de 2022 por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/PRESIDENCIA/584/ de fecha 29 de septiembre de 2022, mediante el cual expresa lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - *“De conformidad con los artículos 101, 113 fracción IX y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 54 fracciones XI y XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; remito a usted el oficio DGR-B-0506/2022, suscrito por el Licenciado Héctor Barrenechea Nava Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, así como la prueba de daño correspondiente, para que a través del Comité de Transparencia de éste Órgano Garante apruebe la Reserva de Información de manera íntegra respecto de dicho oficio, toda vez que la presente documentación es considerada como reservada, en virtud de que se vincula a un procedimiento de fincamiento de responsabilidades de servidores públicos que realiza la Auditoría Superior de la Federación y darlos a conocer generaría un perjuicio en la investigación que efectúa esa entidad pública. - - - - - - - - - - - - - - - - Lo anterior, para respuesta a la solicitud con folio número 202728522000303, en específico a las preguntas: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*“5. Me remita todos y cada uno de los oficios que le remitieron las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en el mes de febrero del 2022.”* ***(SIC)”- - - - - - - - - - - -***

Así mismo, la unidad administrativa que realiza la reserva de información, anexa a su solicitud la prueba de daño correspondiente, la cual contiene la información referente a daño presente, daño probable, daño especifico, riesgo real, riesgo demostrable y riesgo identificable. Dicha prueba de daño obra anexa al presente acuerdo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis a las solicitudes de clasificación de información confidencial realizadas por la Oficina de Presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, determina lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial que emite la Oficina de Presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, así como las versiones públicas de 02 oficios mencionados en el considerando SEGUNDO del presente acuerdo, requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio **02728522000297**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial que emite la Oficina de Presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, así como la versión pública de 01 oficio mencionado en el considerando TERCERO del presente acuerdo, requerido en la solicitud de acceso a la información con número de folio **02728522000304** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO:** se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial que emite la Oficina de Presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, así como la versión pública del oficio mencionado en el considerando CUARTO del presente acuerdo, requerido en la solicitud de acceso a la información con número de folio **02728522000300**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO:** se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, así como la versión pública de los documentos Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de registro de población (CURP), Numero de Seguridad Social, código de barra (QR), el número de serie de certificación de sello digital, cadena y sello digital, certificado del emisor y del Servicio de Administración Tributaria, folio fiscal y deducciones personales, contenidos en los recibos de nómina del órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mencionados en el considerando QUINTO del presente acuerdo, requeridos en las solicitudes de acceso a la información con números de folio **02728522000282, 02728522000283, 02728522000284, 02728522000285 y 02728522000286** .- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO:** se **CONFIRMA** la clasificación de información reservada que emite la Oficina de Presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto del documento mencionado en el considerando SEXTO del presente acuerdo, requerido en la solicitud de acceso a la información con número de folio **02728522000303**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEXTO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, hará del conocimiento a las Unidades Administrativas del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta y/o declaratoria de incompetencia. - - - - - - - - - -

**SEPTIMO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Quincuagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el treinta de septiembre del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

Presidente.

|  |  |
| --- | --- |
|  **C. Carlos Bautista Rojas.**Secretario Ejecutivo. |  **C. Mayra Lorena López Pacheco.**Vocal Primero. |
|  |  |
|  **C. Arturo Torres Pérez.** Vocal Segundo. |  **C. Jorge Fausto Bustamante García.** Comisario. |

La presente hoja de firmas corresponde al ACUERDO/OGAIPO/CT/051/2022 del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -